



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

QUINQUE CONCRETADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Deposición, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 15 de mayo

Número 112

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular sobre vacunación contra la peste porcina clásica y movimiento de ganado de cerda.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 802/1.967 sobre intensificación contra la peste porcina africana y O. M. Agricultura del 16-VII-71, según resolución de la Dirección General correspondiente publicada en el «Boletín Oficial» del Estado del 11-XI-71, estableciendo normas complementarias sobre vacunación, identificación y circulación de ganado porcino, se preceptúa la siguiente ordenación:

Primero.—Vacunación contra la peste porcina clásica.

a) Es de carácter obligatorio en el ganado para vida (reproducción, cría y cebamiento), resultando requisito indispensable para autorizarse el movimiento con ese destino; considerándose voluntaria sólo en el caso de aquellos animales cuyo único movimiento sea para sacrificio inmediato.

b) Se advierte que la falta de vacunación reduce un 20% la indemnización en focos de peste porcina africana.

c) La vacunación será efectuada por los Veterinarios Titulares en sus partidos respectivos, y por los Veterinarios de Granjas, según las Ordenanzas Colegiales, dando cuenta a la Jefatura de la Sección de Ganadería, siempre a través de los Servicios Veterinarios Titulares.

d) Los productos inmunizantes contra la peste porcina clásica, se expendrán por prescripción facultativa en las Delegaciones de los laboratorios y depósitos de ventas registrados en la Sección Ganadera Provincial, quedando obligadas al

envío del parte semanal a dicha Sección, la cual podrá recabar la colaboración del Colegio Oficial de Veterinarios para una adecuada efectividad en el control de estos suministros de vacuna.

Segundo.—Identificación del ganado vacunado.

a) Todos los animales objeto de vacunación contra la peste porcina clásica serán marcados con un crotal de identificación, en el acto de la inoculación; a cuyo efecto el Colegio Oficial de Veterinarios está encargado de facilitar a los profesionales indicados en el apartado c) del punto primero, el material necesario para el marcaje (tenazas y crotales).

Tercero.—Honorarios de Vacunación.

a) Con independencia del valor del producto vacunante, regirán las tarifas por inoculación establecidas por el Consejo General de Colegios Veterinarios, siendo para la vacunación obligatoria la siguiente: De 1 a 5 cabezas, 25 pesetas por cabeza. Las que excedan de 5 hasta 10, a 15 pesetas por cabeza. Desde las 11 en adelante, a 10 pesetas por cabeza.

b) En el caso de vacunación voluntaria, restringida a aquellos animales sin ningún movimiento durante toda su vida económica hasta el sacrificio, las cantidades anteriormente consignadas se duplican.

c) Por el concepto de marcaje del ganado vacunado se abonará una peseta por animal identificado, a cargo del ganadero.

Cuarto.—Movimiento de ganado.

a) Queda prohibida la compra-venta ambulante, y en su consecuencia el traslado de cerdos sólo podrá efectuarse desde un origen

conocido a uno de estos destinos: Mercados, Ferias o Exposiciones y Concursos; Explotaciones porcinas; o a Mataderos para sacrificio. En todo caso con la reglamentaria Guía de Origen y Sanidad especial para ganado porcino, complementada con la Guía Interprovincial cuando la expedición fuera a provincia diferente de la de origen.

b) Todo el ganado llevará el correspondiente crotal identificador, acreditativo de la previa vacunación contra la peste porcina clásica, cuya medida profiláctica será de una anterioridad no inferior a 10 días, absteniéndose los Veterinarios Titulares de expedir Guías para el traslado de cerdos de vida en los que no se haya cumplido aquella obligatoriedad, la que asimismo se hará constar en la Guía de O. y S.

c) Queda terminantemente prohibida la circulación y entrada de ganado porcino en los recintos de ferias y mercados, sin aquellos requisitos de previa vacunación, marcaje bien ostensible y documentación correspondiente, aplicándose las sanciones previstas en el vigente Reglamento de Epizootias y en el Decreto indicado en el preámbulo de esta Circular.

Se encarece el exacto cumplimiento de cuanto antecede a Veterinarios, Ganaderos y Tratantes, esperando que las autoridades locales, fuerzas de la Guardia Civil y Hermandades de Labradores y Ganaderos presten su valiosa colaboración para la mayor eficacia de esta acción de sanidad pecuaria en la especie porcina.

Burgos, 6 de mayo de 1972.—El Jefe de la Sección Ganadera Provincial, Rafael Portero Peyró.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 84 de 1970, por imprudencia, contra David Arnáiz Blanco, nacido en Burgos, el día 13 de julio de 1933, hijo de Deogracias y Leonor, y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, se ha acordado por medio del presente dejar sin efecto las órdenes de busca y presentación ante este Juzgado, de referido sujeto, y que se habían interesado con fecha 2 de los corrientes, toda vez que el mismo ya ha sido habido.

Y para que por medio del presente edicto y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, sirva para dejar sin efecto las órdenes de busca y presentación ante este Juzgado, del inculcado en las presentes diligencias, David Arnáiz Blanco, expido el presente en Burgos, a 8 de mayo de 1972.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Agapito Marcos Pérez, de esta vecindad, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Daniel Marcos Pérez, hijo de don José y de doña Francisca, natural y vecino que fue de Palacios de Benaver, donde falleció el día 16 de marzo de 1963 en estado de casado en segundas nupcias con doña Higinia Manjón Sadornil.

Reclaman su herencia los hermanos de doble vínculo del mismo, don Tomás y don Agapito Marcos Pérez, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Mariano Manso.

rrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

2864.—155,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 182/71, se tramitan diligencias previas, por imprudencia con resultado de lesiones a Esmerilda López Calvalho, casada, mayor de edad, sin profesión especial y cuyo último domicilio conocido es Modim Da Beira (Portugal), en las que se ha acordado hacer el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dicha lesionada, o en su caso a su representante legal, y para que tenga lugar por ser desconocido su actual paradero, expido el presente en Burgos, a 5 de mayo de 1972.—El Magistrado Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal, de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 383/72, sobre imprudencia, con lesiones generadas de la muerte de Jesusa López Alvarado, en los que aparecen como perjudicada los que resulten ser herederos de la finada anteriormente consignada y de los que se ignora su paradero; y como denunciado Santiago Escudero Castellanos, mayor de edad y vecino de Burgos; se tiene acordado la admisión del recurso de apelación interpuesto por el representante legal de la perjudicada María del Carmen López Chávarri y en su virtud emplazar a las partes personadas, así como a los demás herederos de la fallecida Jesusa López Alvarado, que resultan desconocidos, para que, en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos a usar de su derecho si les conviniere y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto a los que resulten ser los herederos de doña Jesusa López Alvarado que se hallen en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la pre-

sente cédula en la ciudad de Burgos, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 698/71, sobre lesiones y malos tratos, se cita y llama a la condenada María Antonia Berezo Ortega, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión peluquera, hija de Nicolás y de Ascensión, natural de Villariego, que tuvo su domicilio en esta ciudad y en Madrid y en la actualidad enignorado paradero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de dos días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionada María Antonia Berezo Ortega, proceda a su captura y se proceda al traslado e ingreso de la misma en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos y a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Municipal número 1, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Oficial del Juzgado Comarcal de Briviesca, y en la actualidad en funciones de Secretario.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 30 de 1972, sobre daños con resultado de lesiones en accidente de circulación, seguido en este Juzgado contra Antonio Augusto de Sousa y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia: En Briviesca a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por don Alberto Gainza Remón, Juez Comarcal de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por daños y lesiones en accidente de circulación, instados a virtud de atestado de la Guardia Civil y seguidos contra Nicanor Movilla Martínez, mayor de edad, vecino de Madrid, siendo parte en los mismos el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicanor Movilla Martínez, como autor responsable de la falta prevista y penada en el apartado tercero del artículo 586 del Código Penal a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, pago de las costas del juicio y a que indemnice a Margarino de Castiño en la cantidad de diez y siete mil pesetas y a Ricarda Sánchez Berber en la de veinte mil trescientas setenta y cinco. Dada la fecha en que se produjeron los hechos se aplicará a la pena de multa el indulto de 23 de septiembre de 1971. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Gainza. Rubricado.

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha ante mí el Secretario de que doy fe.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para notificar la misma al perjudicado Margarino de Castiño y acusado Antonio Augusto de Sousa, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Briviesca a siete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Oficial, Buenaventura Cuartango Serrano.

Miranda de Ebro

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, pronunciada en las diligencias preparatorias que con el número 119 de 1970, se instruyen, hoy en ejecución de sentencia registrada con el número 56 de 1971 por la presente se notifica y se hace saber al perjudicado en dicha causa, Antonio Do Casal, de 34 años de edad, obrero, hijo de Antonio-Francisco y de María Jesús, con domicilio en 51 Vitry le Francois (Francia), que en este

Juzgado se ha consignado la cantidad de 35.000 pesetas a que asciende el importe de la indemnización a su favor, reconocida por la sentencia firme pronunciada en la causa, cantidad que se le entregará como de tal indemnización cuando se presentare a percibirla.

Y para que conste y para que sirva de notificación a dicho perjudicado, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Cédula de notificación por Edictos

En procedimiento de juicio de faltas seguido con el número 71/71 por lesiones sufridas por Manuel José Gómez, contra Mohamed Sel-Lan Tahiri, de veinte años de edad, obrero, cuyo último domicilio conocido fue en Medina-Bella, y en la actualidad en ignorado paradero se ha dictado el siguiente:

Auto: Villarcayo a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. Resultando: Que en la sentencia firme dictada en los presentes autos se condenó a Mohamed Sel-Lan Tahiri a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario, por hechos cometidos el día 3 de mayo de 1971. Considerando: Que a la expresada pena la es de aplicación el indulto prevenido en el primer párrafo y apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 23 de septiembre de 1971. Visto el Decreto citado, el señor Juez Comarcal, don Antonio Martínez Adúriz, ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba remitida por aplicación del indulto, la pena de cinco días de arresto menor domiciliario impuesta a Mohamed Sel-Lan Tahiro. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y al condenado y una vez firme, déseme cuenta para acordar la ejecución de los demás pronunciamientos de la sentencia. Lo mandó y firma SS.ª doy fe. Antonio Martínez. — Alfredo Encinas. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Mohamed Sel-Lan Tahiri, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Villarcayo a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, A. Encinas.

Madrid

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente número 161 de 1972, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Basilio San Miguel Miguel, hijo de Wenceslao y de Ramona, natural de Fuentelcésped (Burgos) viudo de doña Cándida López Fernández, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Getafe (Madrid) el día 19 de enero de 1972, sin dejar descendencia, reclamándose la herencia para su hermana de doble vínculo doña Benita San Miguel Miguel y para los sobrinos, hijos de su hermano Timoteo, don Clodoaldo, doña Clara, don Cándido, don Julián y don Antonio San Miguel Valdeerrama; y en cuyo expediente se ha acordado llamar, como se hace por el presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los indicados, con el fin de que comparezcan en este Juzgado en forma a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas. El Secretario (ilegible).

2874.—178.00

Lora del Río (Sevilla)

Don José de la Cruz y Bugallal, Juez de Instrucción de esta villa de Lora del Río y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la pieza de situación de las Diligencias Preparatorias de Juicio Oral, seguidas en este Juzgado con el número 2 de 1970 por el delito de imprudencia, se deja sin efecto el contenido de las requisitorias insertas en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y Vizcaya números 200 y 199, correspondientes a los días tres y cuatro de septiembre de mil novecientos setenta respectivamente y relativas a Isidro Hernando Pineda, de veintisiete años, chófer, hijo de José y Carmen, natural de Santa Cruz de Juarros (Burgos), en atención a que el mismo ha sido capturado y se encuentra en la actualidad recluso a disposición de este Juzgado en el Centro Penitenciario de Bilbao.

Dado en Lora del Río, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José de la Cruz y Bugallal.—El Secretario, Manuel Castilla.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anuncio de concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un nuevo pabellón postal en la estación férrea de Miranda de Ebro (Burgos)

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un nuevo pabellón postal en la estación férrea de Miranda de Ebro, por un importe de dos millones setenta y seis mil trescientas dieciséis pesetas, a satisfacer: un millón quinientas mil pesetas, en mil novecientos setenta y dos y las restantes quinientas setenta y seis mil trescientas dieciséis pesetas, en mil novecientos setenta y tres.

El plazo de ejecución de las obras será de trece meses, y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las oficinas de la Administración de Correos de Miranda de Ebro, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 41.526 pesetas, equivalente al dos por ciento del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en el grupo C, subgrupo 3, si tienen contratadas y en vigor con el Estado, obras por un importe superior a 5.000.000 pesetas, y de no encontrarse en dichas circunstancias, deberán pre-

sentar declaración que así lo justifique.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta 5.^a del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas de la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don....., domiciliado en....., calle de....., número...., en nombre propio, o en el de la Sociedad....., domiciliada en....., calle de....., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número...., correspondiente al día... de....., y habiendo examinado el proyecto y pliegos de cláusulas generales y particulares administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de construcción de un nuevo pabellón postal en la estación férrea de Miranda de Ebro (Burgos), se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas al efecto sean necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas, o sea con una rebaja de..... (en letra) pesetas, equivalente al (en letra) por ciento sobre el tipo de..... (en letra) pesetas, fijado como límite para la licitación.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo, serán los que se indican en la cláusula 4.^a, números 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá la admisión previa de los oferentes; y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio

de Comunicaciones de Madrid, ante la Mesa constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Director General, P. S., el Secretario general, Carlos Alvarez Romero.
2868.—684,00

Comisaría de Aguas del Duero

Don Luis del Río Alonso, en nombre y representación de Papeleras del Arlanzón, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón en término municipal de Burgos, con destino a usos industriales.

Información pública.

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se hace una toma en el desahúe del aliviadero del cauce de Castañares, comunicado por gravedad con el río Arlanzón, para elevar el agua al pozo que actualmente recibe las aguas del cauce de Castañares; desde este pozo se eleva, ya actualmente, el agua a un depósito elevado situado en sus proximidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2846.—213,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir en sesión extraordinaria celebrada el

día 14 de abril último, aprobó el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis García-Gallardo Martín-Cobos, para pavimentar en esta ciudad las calles de Sta. María, San Andrés, Las Heras, Mayor, Los Infantes, accesos a la carretera de Burgos, Filomena Huerta y Plaza del Condestable, cuyo proyecto comprende memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.063.886,29 pesetas.

Dicho proyecto con los documentos que lo integran se somete a información pública por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Salas de los Infantes, 5 de mayo de 1972. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

En cumplimiento de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 292, de 22 de diciembre de 1971, rectificada según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 40, de 18 de febrero 1972, se hace constar que el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento, estará compuesto por los siguientes titulares:

Presidente: D. Julián Ruiz Molinero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Francisco Ribés Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Manuel Martínez González, funcionario Letrado de Administración Local; don David Ibáñez Alzaga, representante del profesorado oficial; don Gregorio García Fernández, representante de la Jefatura Central de Tráfico, y don José Contreras Camarero, Concejal Delegado del Servicio.

Secretario: D. Lorenzo Alonso Ortega, Secretario del Ayuntamiento.

Los aspirantes a la plaza podrán

impugnar la composición del Tribunal o formular recusación fundada en alguno de sus componentes.

Los ejercicios se celebrarán en única convocatoria el próximo día 9 de junio, a las 6 de la tarde.

Salas de los Infantes, 5 de mayo de 1972.—El Alcalde, Julián Ruiz.

Ayuntamiento de Pancorbo

En cumplimiento a lo dispuesto en la base 3.^a de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 223 correspondiente al 28 de septiembre de 1971, para proveer mediante concurso-examen la plaza de Alguacil-Vigilante de las redes domiciliarias de agua y otros, y de acuerdo con la normativa vigente en la materia, el Tribunal calificador estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: D. Hipólito Ortiz Morquecho, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal que legalmente le sustituya, don Arsenio Arechavala Quintana.

El Ilmo. Sr. don Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. José Manuel Martínez González, funcionario Letrado de Administración Local.

Don Mario Linaje Moreno, Maestro Nacional, en representación del Profesorado Oficial.

El Sr. Secretario de esta Corporación, que actuará a su vez del Tribunal.

Los aspirantes a la plaza podrán impugnar la composición del Tribunal o formular recusación fundada, a algunos de sus componentes.

Los ejercicios se celebrarán en única convocatoria el próximo día 31 de mayo y hora de las seis de su tarde.

Pancorbo, 6 de mayo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Hipólito Ortiz Morquecho.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Por resolución de este Ayuntamiento que publica el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo de 1972, el día 26

de mayo en curso, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de las obras de construcción de Piscinas Municipales, en esta Jurisdicción, según el Proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos Martínez García, del Colegio de Burgos.

El tipo de licitación es el de dos millones trescientas diecinueve mil setecientos siete pesetas (2.319.707, pesetas).

Los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y los de las Condiciones Jurídico-económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados todos los días hábiles en horas de oficina.

La subasta será a pliego cerrado y su adjudicación se hará a favor de la proposición económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

El plazo para la ejecución de las obras es de seis meses.

Para poder tomar parte en la subasta se exigirá una fianza provisional del 5 % del valor del presupuesto de contrata o sea, de 2.319.707,00 pesetas y la fianza definitiva será del 6 % del valor de la adjudicación.

La presentación de pliegos o proposiciones podrá hacerse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior a la apertura de pliegos.

Modelo de proposición:

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle núm. ... en representación de, lo que acredita mediante poder bastante, en relación con la subasta para la Construcción de Piscinas en el municipio de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos) anunciada en el «Boletín Oficial» del Estado número 104, de fecha, 1 de mayo de 1972, ajustándose a los proyectos redactados al efecto, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas. Fecha y firma.

San Zadornil, a 5 de mayo de 1972.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

2886.—328,00

Junta vecinal de Quintana-Martin Galindez

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución del acuerdo de esta Junta vecinal de Quintana Martin Galindez, perteneciente al municipio del Valle de Tobalina, se anuncia pública licitación para optar al arriendo de un local y un piso propiedad de esta Junta Vecinal, sitos en Quintana Martin Galindez, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto del contrato: Una lonja destinada a casino y el piso centro de la planta segunda del edificio número 39 de la calle carretera de Miranda.

Tipo de licitación: Será de diez y seis mil pesetas (16.000 pesetas), anuales.

Duración del contrato: La duración del contrato será de seis años.

Pliego de condiciones: Estará subordinado a la legislación general aplicable que será la Ley de contrato, con fuerza vinculante para ambas partes, el cual se halla de manifiesto en la Junta Vecinal de Quintana Martin Galindez, pudiendo ser examinado hasta la celebración de la apertura de pliegos.

Presentación de plicas. Estas podrán presentarse ante la Junta vecinal del pueblo de Quintana Martin Galindez, sujetándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, que se celebrará el domingo siguiente a los veinte días hábiles de la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del mediodía en la Sala de Concejo de la Junta Vecinal del pueblo de Quintana Martin Galindez.

Garantía: Deberá de acompañarse a las proposiciones justificante de haberse constituido en concepto de garantía provisional para tomar parte en la licitación, la cantidad de 320 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del tipo de tasación o canon fijado, elevando dicha fianza provisional a definitiva por el adjudicatario, en concepto de garantía definitiva el 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Forma de presentación de plicas: Estas podrán presentarse o dirigirse al señor Alcalde-Pedáneo de Quintana Martin Galindez, bajo el siguiente modelo:

Don (circunstancias personales), mayor de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de una lonja y un piso, propiedad de la Junta Vecinal del pueblo de Quintana Martin Galindez, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número correspondiente al día ... de de 1972, se comprometo a tomar en arriendo para su uso y disfrute la lonja y el piso, ofreciendo la cantidad de pesetas, en concepto de renta anual, obligándose a formalizar el contrato correspondiente por seis años, en la forma que se establece en el citado pliego de condiciones, a las cuales me someto de antemano (fecha y firma).

Quintana Martin Galindez, 24 de abril de 1972.—El Alcalde-Pedáneo, Gerónimo Pereda.

2885.—446,00

Coto privado de Navas de Bureba

Cumplidos los trámites legales, en ejecución de acuerdo de esta asociación, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública, de este coto privado, de caza, matrícula BU-10.064 para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: Seis campañas cinegéticas, dando comienzo en la 1972-73.

Tipo de licitación: A la alza, en 50.000 pesetas, por campaña cinegética.

Garantía: Provisional, 4 por 100 del tipo de licitación por campaña, la definitiva, 6 por 100 del total igualmente de las seis campañas.

Pliego de condiciones: Ley del contrato, respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes, se halla de manifiesto en esta Asociación, para que pueda ser examinado por los interesados en ello.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día hábil, transcurrido que sea el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico administrativas para el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza del término de Navas de Bureba, por seis campañas (1972-73 a 1977-78), interesa el mismo, ofreciendo por cada una de dichas campañas la cantidad de pesetas, de acuerdo con dichas condiciones y las técnicas que se hayan señalado o señalen por S.P.C.C.P.N.

(Fecha y firma del proponente).

Navas de Bureba, 2 de mayo de 1972.—El Presidente, Justo Ruiz.

2.834.—266,00

Junta administrativa de Quintanaentello

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con carácter de urgencia, se celebrará en esta Junta vecinal, a las 12 horas del décimo día hábil contados del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de 40 robles, con 73 metros cúbicos de madera, tasados en 97.800 pesetas, en el monte «Campo La Dehesa».

Las leñas procedentes de sus copas quedarán a beneficio de la Entidad propietaria.

Las condiciones son las mismas que sirvieron en las subastas ordinarias, disposiciones vigentes.

Quintanaentello, 8 de mayo de 1972. — El Presidente, Clemente Sáiz.

2.869.—104,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío del bono de año número 13.875-6, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
2.837.—50,00

Extravío del bono de año número 201-9, de la Oficina de Castildelgado.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
2.838.—50,00

Requerir al Gerente de «Urbanización Fuentes Blancas» para que en el plazo de diez días efectúe el ingreso de 689.434 pesetas, correspondiente al resto de su aportación a las obras de abastecimiento de aguas del Complejo Benéfico, no habiéndolo hecho en los plazos prescritos, y en otro caso, reclamar del avalista el importe de lo adeudado, sin perjuicio de instar el procedimiento legal en cuanto al exceso que no resulte cubierto por el aval.

Ratificar Decreto de la Presidencia aceptando propuesta del Diputado señor Ocio, de que los retratos encargados a don Jesús del Olmo, de los seis últimos Presidentes, sean elevados al precio de 20.000 pesetas cada uno, comprendido en él el importe del marco.

Abonar facturas de diversos trabajos y suministros efectuados en la vivienda del Excmo. señor Gobernador Civil, por 48.845 pesetas.

Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de don Víctor Barbadillo García, Delegado provincial de Mutualidades Laborales, y transmitir el pésame a la familia.

Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la resolución del Consejo de Ministros acordando sacar a subasta la ejecución de las obras de la «Autovía de Ronda».

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la visita del Príncipe de España, que presidió la inauguración del Complejo Benéfico (Hogar Infantil), así como agradecer las atenciones y ayuda del señor Director General de Política Interior y Asistencia Social, y felicitar al Diputado don Jesús González, Director de los Establecimientos don Avelino García González y Arquitectos directores del proyecto, directores de las obras y contratistas.

Felicitar al Excmo. señor don Fernando Dancausa de Miguel, por su elección para Consejero del Movimiento; a doña María Belén Landáburu, por su elección para Consejero Nacional de representación familiar; a don Arturo Seligrat, por su nombramiento de Presidente Nacional del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, y a don Jesús Andújar, por su ascenso a General.

Quedar enterada del informe del señor Del Pozo del reciente Simposio sobre el problema de los niños subnormales, celebrado en Torremolinos, al que asistió en representación de la Diputación.

Id. id. del informe del señor Zaldívar, acerca de la reunión de Presidentes de Comisiones de Obras y Vías, y de Ingenieros directores de las provincias de Castilla y León, celebrada en Burgos el día 25 del actual, con representación de seis provincias.

Quedar enterada y ratificar lo resuelto por la Presidencia, sobre obras de alumbrado exterior y de viales del Complejo Benéfico, por

las circunstancias de urgencia que han concurrido en la ceremonia inaugural del acto, presidido por el Príncipe de España.

Exhortación de la Presidencia a los Diputados a que estudien detenidamente el contenido del III Plan de Desarrollo, a fin de estar preparados a obtener de él todos los beneficios que para el porvenir de las provincias contienen en sus previsiones.

Sesión ordinaria de 15 de diciembre

Aplicar el vigente Reglamento de funcionarios de la Corporación a doña Antonia González Núñez, huérfana del que fue Maestro Hojalatero don Nicolás González Carrillo, y se remita el expediente de la pensión de orfandad a la Mutualidad de la Administración Local.

Reconocer a doña Victoria Pérez Vega el derecho a percibir en concepto de indemnización por haber contraído matrimonio y haber causado baja, la cantidad de 21.150 pesetas.

Conceder una gratificación por servicios extraordinarios prestados a don Evencio Lara López, de 3.900 pesetas.

Aprobar propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, sobre distribución de ayudas para estudios a hijos de funcionarios, cuyo resumen señala que son 43 los funcionarios beneficiarios; 85 las ayudas concedidas, siendo el importe de cada ayuda del orden de las 1.764 pesetas.

Prestar conformidad al acta del Jurado Calificador del «2.º Premio Diputación de Poesía, 1971», otorgando el primer accésit, dotado con 10.000 pesetas al trabajo «Ancha es Castilla», de los autores don Federico Salvador Puy y don Carlos Frúbeck, de Burgos; otorgando el segundo accésit, dotado con 3.000 pesetas al poema «Castillo... viejo castillo», de César Yllera Cebrián, en la categoría nacional; y concediendo dos accésits en la categoría provincial, el primero de 5.000 pesetas, al poema «Añoranzas a orillas de un río», de don César Yllera Cebrián, y el segundo al poema «Los Gigantones, madre», de don Alejandro Yagüe Llorente, acordándose felicitar a los autores.

Conceder a la Comunidad Religiosa de Hijas de María Inmaculada la ayuda económica de mil pesetas, con motivo de las fiestas de Navidad, y otras mil pesetas a la Congregación de Religiosas Franciscanas Misioneras de María, así como dos mil pesetas a la Parroquia de San Lorenzo.

Aprobar propuesta de la Presidencia de solicitar del Banco de Crédito Local de España una nueva operación de crédito por importe de 12.100.000 pesetas, para la adquisición de las fincas de «San Miguel del Monte», en Miranda de Ebro, con destino a Hogar de Ancianos.

Declarar las bajas que se expresan por inclusión indebida en los correspondientes padrones, por importe de 2.803 pesetas, en la Zona de Villarcayo, y de 3.949 pesetas en la de Aranda de Duero, así como declarar fallidos facturas desde los años 1965 al 1970, por importe total de 80.680 pesetas.

Aprobar y que se abonen tres certificaciones de obras de tres caminos vecinales, por importe total de 1.231.751 pesetas, así como los correspondientes honorarios facultativos.

Id. id. certificaciones de obras del Complejo Benéfico Asistencial, por importe de 2.918.180 pesetas, así como los correspondientes honorarios facultativos de las tres obras.

Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo de 70 millones de pesetas, con destino a completar las aportaciones de las Corporaciones interesadas en el Plan extraordinario de cooperación provincial para obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento, cuya ejecución se fija en cuatro años.

Expresar al Ministro Secretario del Movimiento y al Delegado Nacional de Juventudes el agradecimiento corporativo por la concesión a la Diputación de la Medalla de Oro de la Juventud, en reconocimiento de la extraordinaria colaboración y ayuda en pro de la formación de la Juventud.

Conceder a don Siro Plaza Camarero, Recaudador de la Zona de Briviesca, la continuación en la situación de excedencia activa como Auxiliar de la Corporación, por un año más.

Aprobar propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concediendo subvenciones a diversos pueblos de la provincia, para sus equipos de fútbol, por un importe total de 100.000 pesetas.

Ratificar lo resuelto por la Presidencia en orden a la adquisición de distintos artículos para el Hogar Infantil de Fuentes Blancas, por gestión directa, por un importe de 477.457 pesetas, en razón a circunstancias de urgencia.

Quedar enterada y agradecer al Excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo por la licencia otorgada a las Hijas de la Caridad de la provincia de San Sebastián, para establecerse en la Obra Social de la Diputación en Fuentes Blancas.

de Mutualidades Laborales, para la construcción de una Residencia de Pensionistas, como aportación de la Diputación al concierto entre ella y el Servicio de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, a cambio de un determinado número de plazas en las condiciones que se concretarían en su día.

Quedar enterada y agradecer el informe emitido por el Jefe de Sección del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, don Juan Sanz Giménez, sobre la visita de inspección realizada al Sanatorio Psiquiátrico de Oña, que, en términos generales, es favorable.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 120.000 pesetas y ropas para los asilados en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por don Faustino Fenedo Ruiz, con motivo de la inauguración de Almacenes La Puebla.

Adquirir maquinaria propuesta por la Comisión de Agricultura por 250.000 pesetas, de la que la Diputación conservará la propiedad poniendo el uso y la circulación de la misma a cargo del Servicio de Extensión Agraria.

Aprobar inicialmente la propuesta número 5 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario, por transferencia de otras partidas, por 4.278.679 pesetas.

Id. id. propuesta número 2 de suplementos de crédito, dentro del presupuesto especial del Servicio de Granja Pecuaria, con aplicación al superávit del ejercicio anterior, por un importe de pesetas, 150.000.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de construcción de Piscina, Vestuarios y Depuración en el Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas, y que se abone su importe por 1.176.863 pesetas a ZIUR, así como la minuta de honorarios facultativos por 20.373 pesetas.

Aprobar once certificaciones de obras en los caminos que se expresan en acta, y que se abone su importe de 8.074.474 de pesetas, a los señores contratistas, así como los correspondientes honorarios facultativos.

Aprobar y que se abonen tres facturas por un importe global de 302.196 pesetas.

Aprobar factura presentada por Electra de Burgos por instalación eléctrica en Oña, por un importe de 403.120 pesetas.

Id. relaciones de cobros por 2.254.791,50 pesetas y de pagos por 1.038.618,71 correspondientes al mes de septiembre de 1971, en la Granja Pecuaria Provincial, y de cobros por 603.115,90 y pagos por 1.514.625,71 pesetas, correspondientes al mes de octubre.